



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/005/2024.

PROMOVENTE: KARLA CRISTINA
GONZÁLEZ GARCÍA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA
AGREGAR.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a siete de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

FSM/DGLD-JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/005/2024.

PROMOVENTE: KARLA CRISTINA
GONZÁLEZ GARCÍA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA
AGREGAR.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-805/2024 y TEEQ-SGA-AC-815/2024 recibidos el siete de mayo de dos mil veinticuatro en Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, signados por el Licenciado Alejandro Aldair Baños, actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, mediante los cuales se notifican el acuerdo de admisión y cierre de instrucción y sentencia, respectivamente, dictados dentro del expediente TEEQ-JLD-16/2024.

Con fundamento en el artículo 63, fracción XIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glose. Se tienen por recibidos los oficio TEEQ-SGA-AC-805/2024 y TEEQ-SGA-AC-815/2024 y anexos que constan en veintidós fojas de las cuales quince cuentan con texto por ambos lados, los cuales se ordena glosar al expediente del rubro citado para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

FSM/DGLD-JRH